

Expediente: 402/17-A3
Carátula: OLIVARES PABLO ANDRES C/ PANADERIA SALINAS O SUCESION DE COSTILLA JUAN JULIO O HEREDEROS DE JUAN J.COSTILLA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: INFORMES ACTUARIALES
Fecha Depósito: 11/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20239301127 - OLIVARES, PABLO ANDRES-ACTOR
90000000000 - PANADERIA SALINAS O SUCESION DE COSTILLA JUN JULIO O HEREDER, DE JUNA JULIO COSTILLA-- DEMANDADO
20106455997 - SALINAS DEL CASTILLA, EMMA DEL ROSARIOS-CODEMANDADO 2
20106455997 - SALINAS DE COSTILLA, EMMA DEL ROSARIO-HEREDERO DE LA DEMANDADA
20106455997 - COSTILLA, RAUL EDUARDO-HEREDERO DE LA DEMANDADA
20106455997 - COSTILLA, ROBERTO-HEREDERO DE LA DEMANDADA
90000000000 - HEREDEROS DE, SARA ROSA COSTILLA-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 402/17-A3



H105026052593

JUICIO: "OLIVARES PABLO ANDRES c/ PANADERIA SALINAS O SUCESION DE COSTILLA JUAN JULIO O HEREDEROS DE JUAN J.COSTILLA s/ COBRO DE PESOS". EXPTE. N° 402/17-A3.

Hago constar que en la causa principal se dispuso laNULIDAD DE LOS ACTOS PROCESALES a partir del 03/10/2025, mediante providencia del 06/02/26. Procedo en este acto a restringir el libre acceso a las partes de las actuaciones del presente cuaderno.

Secretaría, 10/02/26. MB-402/17-A3.

Actuación firmada en fecha 10/02/2026

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.